

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 904 de 1978-R, promovidos por don Ramón Rubí Mas don José Tolosa Torné y don Ramón Sellés Solé, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Bujaldón Sánchez y doña Lucila González Román, en reclamación de 890.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que luego se dirá.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de julio próximo, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

A) «Departamento destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, de la casa números setenta y tres y setenta y cinco de la calle Malats, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona; de superficie sesenta y cinco metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y terraza delantera. Linda: por su frente, con vuelo de la calle Malats; por la derecha, con piso segundo, puerta segunda, y caja de escalera general de la casa por donde tiene su entrada; por la izquierda, con Francisco Bartrá o sus sucesores; por el fondo, con doña Francis-

ca Ros, mediante patio; por debajo, con piso primero, puerta primera, y por encima, con piso tercero, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente con respecto a la totalidad del inmueble de siete coma treinta enteros por ciento.»

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.797, libro 33 de la sección 2.ª, folio 17, finca número 2.435, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la escritura de debitorio en la suma de 800.000 pesetas.

B) «Departamento destinado a vivienda, sito en el piso segundo, puerta segunda, de la casa números setenta y tres y setenta y cinco de la calle Malats, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona; de superficie sesenta y nueve metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y terraza delantera. Linda: por su frente, con vuelo de la calle de Malats; por la derecha, entrando, con sucesores de Pedro Canti y parte con Francisco Capdevila; por la izquierda, con piso segundo, puerta primera, y caja de escalera general de la casa donde tiene su entrada; por el fondo, don Francisco Ros; por debajo, con piso primero, puerta segunda, y por encima, con piso tercero, puerta segunda.»

Inscrita en igual Registro al tomo 1.797, libro 33, sección 2.ª folio 20, finca 2.437, inscripción segunda.

Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—4.589-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia número 298 de 1977 —M.—, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, en nombre y representación de la Entidad «Mediclinics, S. A.», contra don Luis Minchón Hervés, con domicilio en avenida de Sundheim, número 20, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y por el precio o tipo de subasta que se dirá, de los siguientes bienes embargados al demandado:

200 bisturís nuevos, que se valoran pericialmente en 30.000 pesetas.

100 equipos epicraneales nuevos, valorados en 8.000 pesetas.

50.000 capilares hemateocritos nuevos, valorados en 120.000 pesetas.

Valorados, pues, pericialmente dichos bienes en la suma total de 158.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea 118.500 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 22 de junio próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una can-

tididad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos propietarios acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 15 de mayo de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—5.453-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/78, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña María Butrón Naranjo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Planta baja derecha o lonja derecha. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de una dozava parte, más dos tercios de otra dozava parte; tiene una medida de cuarenta y dos metros cuadrados y forma parte de la casa doble señalada con el número seis (hoy treinta y tres), en el sitio de la Rivera, y su calle de La Iberia, del Concejo de Sestao.»

Inscripción: Tomo 1.047, libro 40 de Sestao, folio 201 vuelto, finca número 2.498.

Valorada para esta primera subasta en 357.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1978. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.124-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.223 de 1975, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, contra don Manuel Velázquez Perdomo y doña Soledad Pérez Matos, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Las Palmas, con domicilio en la calle Jacinta, número 8, por una cuantía de 756.595,13 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados especialmente hipotecados por la cantidad de 990.000 pesetas, pactado como principal en la escritura de constitución de hipoteca de fecha 10 de noviembre de 1967 ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, don Mariano Nieto Lledó.

La finca embargada, especialmente hipotecada, es de la propiedad de don Manuel Velázquez Perdomo y doña Soledad Pérez Matos, vecinos de Las Palmas, con domicilio en la calle Jacinta, 8, está situada en el término municipal de esta ciudad, y su descripción es la siguiente:

Casa terrera o de planta baja, situada en la barriada de Schamann, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: al Poniente o frontis, con calle Jacinta, por donde está actualmente señalada con el número 6 de gobierno; al Sur o derecha entrando, con casa de don Fermín Santana Sosa; al Norte o izquierda, con casa de don Abel Falack Mobek, y al Naciente o espalda, con casa de don Antonio Ramírez Poveda. Ocupa una superficie, según el título y el Registro de la Propiedad, de 189 metros cuadrados, pero en realidad, y según consta de croquis levantado por el Aparejador don José Díaz Falcón en junio de 1967, su verdadera cabida es de 202,94 metros cuadrados.

La descripción de este inmueble, según la certificación de cargas de fecha 2 de septiembre de 1978 del Registro de la Propiedad del partido número 2, es como sigue:

Resto. Urbana. Casa terrera o de planta baja, situada en la barriada de Schamann, de esta ciudad, que linda: al Poniente o frontis, con la calle Jacinta, por donde está actualmente señalada con el número 6 de gobierno; al Sur o derecha entrando, con casa de don Fermín Santana Sosa; al Norte o izquierda, con casa de don Abel Falack Mobek, y al Naciente o espalda, con casa de don Antonio Ramírez Poveda. Ocupa una superficie, según el título y el Registro de la Propiedad, de 189 metros cuadrados, pero en realidad, y según de croquis levantado por el aparejador don José Díaz Falcón en junio de 1967, su verdadera cabida es de 202,94 metros cuadrados.

El valor asignado por las partes como tipo para el acto de la subasta es de 990.000 pesetas.

Título. La adquirieron don Manuel Velázquez Perdomo y doña Soledad Pérez Matos por compra a doña María de la Concepción Peñate Navarro, mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Juan Zabaleta Corta, con fecha 17 de noviembre de 1949, hallándose libre de cargas según la escritura de constitución de hipoteca, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 40 vuelto del tomo 422 de Las Palmas, finca número 17.447, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 3 de julio de 1978, a las doce horas de su mañana, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio del avalúo.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 3 de abril de 1978.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—6.888-E.

MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 104-1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de doña Regina Delfina Izquierdo Castejón, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Gustavo Pérez Vicente, que se ausentó de esta capital el día 8 de febrero de 1969, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él; habiéndose acordado, por proveído del día de la fecha, dar publicidad por medio del presente, haciendo saber la incoacción del expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—4.606-C. 1.ª 25-5-1978

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 502 de 1977 (sección segunda), se tramitan autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don José Máximo Romero Santos y doña Clara Jiménez Sagarna, mayores de edad, cónyuges y vecinos de San Sebastián, plaza de Bilbao, 1, cuarto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, por lotes separados y a calidad de ceder el remate a terceros, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

1) Bodega y planta baja de la casa número 1 de la plaza de Bilbao, de San Sebastián, con una extensión de 184,35 metros cuadrados de la bodega o sótano y 186,50 metros cuadrados de la planta baja, finca 3.648 en el Registro, valoradas en ochocientas setenta mil (870.000) pesetas la bodega y en un millón quinientas setenta y cinco mil (1.575.000) pesetas la planta baja, o sea en total dos millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas (2.445.000).

2) Piso primero de la misma casa, sector B, situado a la izquierda subiendo por la escalera del piso primero; superficie útil, 105,52 metros cuadrados, más 4,79 metros cuadrados de miradores y balcones y 14,57 metros cuadrados de fachadas y medianiles. Finca 21.474, valorada en un millón ciento diez mil (1.110.000) pesetas.

3) Desván de la misma casa número 1 de la plaza de Bilbao, de esta ciudad, con 265,60 metros cuadrados. Finca 3.652, valorada en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

4) Local de sótano, situado a la derecha de la casa, mirando a la fachada del portal de la casa número 23 de la calle de Guetaria, de San Sebastián, de 100 metros cuadrados de extensión. Finca número 19.484, valorada en un millón novecientas noventa y cinco mil (1.995.000) pesetas.

Servirán de tipo para la subasta las cantidades antes expresadas, que son las fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de julio y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezo.—5.439-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos del juicio universal de quiebra número 464/78 de la Empresa «Cartonajes Turia, S. A.», en cuya sección primera en el día de hoy se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará el día 15 de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para conocimiento de los acreedores en ignorado paradero, expido el presente en Valencia a 16 de mayo de 1978.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—5.512-C.